



ACU-CECEN/11/168/2017

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 29 de noviembre de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/11/168/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, LAS Y LOS SÍNDICOS, Y LAS Y LOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A SER POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

ಾ ಕ್ರೀಕಿ ಕರಿಗೆಂಗ

Partido de la Revolución timpocyatiga

RUBÍ UZBETH GÓMEZ ARAGÓN COMISIONADA

ELLABETH PÉREZ VALDEZ COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO HIRADO

FABIÁN CALOGA MENDOZA COMISIONADO





ACU-CECEN/11/168/2017

"ACUERDO ACU-CECEN/11/168/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, LAS Y LOS SÍNDICOS, Y LAS Y LOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A SER POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018."

Can fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracción II y III, así como en la base primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 23, 34 y demás aplicables de la Ley General de Partidos Políticos; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 3 4, 5, 14, 15, 90, 91, 93, y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de Izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra contermado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Rarido cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

Que al Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinada de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3. El 04 de julio de 2014, el Octavo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emitió "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA"

4. Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para





ACU-CECEN/11/168/2017

la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Yucatán.

5. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.

Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialió de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática acuerdo mediante el cual nos notifican la asignación de Consejeros Estatales a efecto de darle la debida publicitación para certeza de todos los militantes de nuestro partido.

7. Que derivado de la documental referida con antelación en fecha 21 de octubre de 2014, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/16/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN."

ACU-CECEN/02/217/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN PARA OBSERVACIONES"

QUE EL 18 de febrero de 2015, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUERCENTO2/220/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEPINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATAN, PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO DESARROLLARSE EL PROXIMO 22 DE SEBRERO DEL AÑO 2015"

10. Que en fecha 19 de abril de 2016, la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/320/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,





ACU-CECEN/11/168/2017

MEDIANTE EI CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EI ESTADO DE YUCATÁN PARA EI SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL VI CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EI PRÓXIMO 23 DE ABRIL DE 2016, A LAS 9:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA".

11. Que en fecha 22 de abril de 2016, la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/324/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL VI CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 23 DE ABRIL DE 2016, A LAS 9:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA".

12. Que en fecha 02 de mayo de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/05/78/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJORES ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATAN PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO EXTRAORDINARIO DEL VI CONSEJO ESTATAL EL CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DÍA 5 DÉ MAYO DE 2017 EN DICHA ENTIDAD.

Que en fecha de 09 de octubre de 2017, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral documento al cual se le asignó el número de folio 1492, escrito consistente en la "CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL VI PLENO EXTRAORDINARIO DEL VI DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, A CELEBRARSE EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2017" el cual tendrá verificativo en el Comité Ejecutivo Estatal con sede oficial sito en: predio número 323, calle 52, entre las calles 37 y 39 del centro de la ciudad de Mérida, estado de Yucatán.

14. Que en fecha 09 de octubre del año 2017, se emitió el "ACUERDO ACU CECEN 10/97/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA DESERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJORES ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATAN PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO EXTRAORDINARIO DEL VI CONSEJO ESTATAL, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2017, EN DICHA ENTIDAD.", sin embargo y de la revisión del libro interno de control de Números consecutivos de acuerdos, nos percatamos que por un error se utilizó el alfanumérico ACU-CECEN/10/97/2017, siendo lo correcto ACU-CECEN/10/98/2017, en





ACU-CECEN/11/168/2017

tal razón es pertinente emitir la presente corrección para otorgar plena certeza a todo cada uno de los militantes e interesados en general.

- 15. Por lo anterior, en fecha 10 de octubre del año 2017, se emitió "FE DE ERBATIS AL ACUERDO ACU-CECEN/10/97/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJORES ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATAN PARA EL DESARROLLO DEL VIPLENO EXTRAORDINARIO DEL VI CONSEJO ESTATAL, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA NO DE OCTUBRE DE 2017, EN DICHA ENTIDAD."
- 16. En fecha 10 de octubre del año 2017, se emitió "ACUERDO ACU-CECEN/10/99/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJORES ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO ENTRAORDINARIO DEL VI CONSEJO ESTATAL, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2017, EN DICHA ENTIDAD."
- 17. En fecha 06 de noviembre del año 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio interno 2019, consistente en "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA O EL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO, LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, LAS Y LOS SÍNDICOS, Y LAS Y LOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A SER POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018."
- Que de un análisis del instrumento convocante señalado en el numeral decedente, y una vez percatados que existía la omisión por parte del Pleno del Consejo Estatal en Yucatán de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 275 del estatuto, lo consecuente fue la emisión del "ACUERDO ACU-CECEN/11/152/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APERCIBE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A EFECTO DE QUE SUBSANEN LO RELATIVO A LA BASE III DE "LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA O EL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO, LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA NELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, LAS Y LOS SÍNDICOS, Y LAS Y LOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A SER POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018."





ACU-CECEN/11/168/2017

19. Que en fecha 28 de noviembre del año 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 2350, documento signado por el Lic. Mario Alejandro Cuevas Mena, mediante el cual se nos remite "Por este conducto les hacemos llegar para sus fines correspondientes los resolutivos y documentos aprobados por el VI Consejo Estatal en Yucatán del VIII pleno extradrdinar o realizado el 27 de Noviembre de 2017 en la ciudad de Mérida."

20. Que dentro de los documentos señalados en el considerado inmediato anterior, se encuentra el cumplimiento estricto al apercibimiento que se le realizó a la Mesa el VI Consejo Estatal de Yucatán y al propio Pleno del citado consejo, ello mediante el acuerdo referido a considerando 18. Por lo que, en cumplimiento a los solicitado nos determinan entre otras cosas:

"RESUELVE

PRIMERO. Se acata el "ACUERDO ACU-CECEN/11/152/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APERCIBE A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL VI CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A EFECTO DE QUE SUBSANEN LO RELATIVO A LA BASE III DE "LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA O EL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO, LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, LAS Y LOS SÍNDICOS, Y LAS Y LOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A SER POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018" y en su cumplimiento, se subsana lo relativo a la Base III de la referida Convocatoria, lo cual se realiza en los siguientes términos:

II. DE LOS MÉTODOS ELECTIVOS:

"(...)

1.- El método de elección de las Candidatas y Candidatos del Partido de la Revolución Democrática a Gobernador del Estado, Diputados Locales al Congreso del Estado de Yucatán, por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales VI, VIII, X, XI, XII, XIV Y XV así como a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Celestún, Cuzamá, Dzan, Halachó, Hocabá, Hoctún, Hamún, Huhí, Hunucmá, Kanasín, Kantunil, Kinchil, Mama, Mérida, Morul, Oxkutzcab, Peto, Progreso, Samahil, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sudzat, Suma, Tahdziú, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekax, Temozón, Poakar, Tetiz, Teya, Timucuy, Tinum, Tixkokob, Tixméuac, Tixpéual, Tizinán, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá y Yaxkukul, todos del Estado de Yucatán a ser postulados para el Proceso Electoral Local 2017-2018, será por Consejo Electivo







ACU-CECEN/11/168/2017

mediante la votación de las Consejeras y Consejeros integrantes del Consejo Estatal de Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán, en los términos previstos en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática.

2.- El método de elección de las Candidatas y Candidatos del Partido de la Revolución Democrática a Diputados Locales al Congreso del Estado de Yucatán, por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales I, II, III, IV, V, VII, IX, y XIII, así como a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los demás Municipios del Estado de Yucatán norelacionados en el numeral inmediato anterior, a ser postulados para el Proceso Electoral Local 2017-2018, será por votación universal, libre, directa y secreta, en los términos previstos en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática.

3.-El método de elección de las Candidatas y Candidatos del Partido de la Revolución Democrática Diputados Locales al Congreso del Estado de Yucatán por el Principio de Representación Proporcional a ser postulados para el Proceso Electoral Local 2017-2018, será por Consejo Electivo mediante la votación de las Consejeras y Consejeros integrantes del Consejo Estatal de Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán, en los términos previstos en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Las Candidaturas a elegirse en términos de la presente Convocatoria, estarán reservadas a las y los afiliados al Partido de la Revolución Democrática, con excepción de las Candidaturas que se reservan para Candidatas o Candidatos Externos, en términos de la **Base X** de ésta Convocatoria."

SEGUNDO. Se revoca el Punto Resolutivo SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DEL VI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, POR LA QUE SE DETERMINA LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO Y EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR (MÉTODO ELECTIVO) EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 QUE SE DESARROLLA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

TERCERO. Se ajustan y establecen plazos no previstos en la RESOLUCIÓN DEL VI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS PLAZOS QUE COMPRENDERÁ CADA FASE DEL PROCESO INTERNOPARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 QUE SE DESARROLLA EN EL ESTADO DE YUCATÁN y en la Convocatoria para la Elección de la o el candidato a Gobernador del Estado, las y los candidatos a Diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Presidentes Municipales, las y los Síndicos, y las y los Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, a ser postulados por el Partido de la Revolución Democrática en el







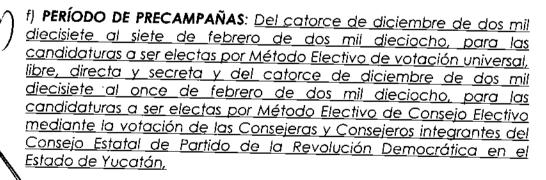
ACU-CECEN/11/168/2017

Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, lo cual se realiza en los siguientes términos:

Se ajusta el plazo establecido en los incisos a) y f) del numeral 4, y se establecen nuevos plazos en los numerales 5 y 7, pasando al numeral 6 el texto del numeral 5, en los términos originalmente aprobados y pasando al numeral 8, el texto del numeral 6, en los términos originalmente aprobados del Punto Primero de la RESOLUCIÓN DEL VI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS PLAZOS QUE COMPRENDERÁ CADA FASE DEL PROCESO INTERNOPARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 QUE SE DESARROLLA EN EL ESTADO DE YUCATÁN el cual queda en los siguientes términos:



- 4.- PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN: Del once de noviembre de dos mil diecisiete al trece de febrero de dos mil dieciocho, comprendiendo las siguientes actividades y plazos:
- a). ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: Del once de noviembre de dos mil diecisiete al siete de febrero de dos mil dieciocho.
- b) SOLICITUD DE REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS: Del primero de diciembre al cinco de diciembre de dos mil diecisiete.
 - c) REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DEPRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS: Del seis al ocho de diciembre de dos mil diecisiete.
 - d) SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS: Del diez al once de diciembre de dos mil diecisiete.
 - e) **DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS**: Doce de diciembre de dos mil diecisiete, y



FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL POR MÉTODO ELECTIVO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA: Once de febrero de dos mil dieciocho.







ACU-CECEN/11/168/2017

- 6. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DELAS CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL: Catorce de febrero de dos mil dieciocho.
- 7. FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS CÒMPUTOS DE LAS ELECCIONES REALIZADASPOR MÉTODO ELECTIVO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA: Catorce de febrero de dos mil dieciocho.
- 8.- PLAZO PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERNOS QUE SE INTERPONGAN CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL: Nueve de marzo de dos mil dieciocho.

Se modifica la denominación y contenido de la Base II de la Convocatoria para la Elección de la o el candidato a Gobernador del Estado, las y los candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Presidentes Municipales, las y los Síndicos, y las y los Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, a ser postulados por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, para quedar en los siguientes términos:

II. DE LAS FECHAS Y LUGAR DE LA ELECCIÓN:

- 1.- La elección de las Candidatas y Candidatos del Partido de la Revolución Democrática a ser electos mediante el Método Electivo de votación universal, libre, directa y secreta se realizará el día once de febrero de dos mil dleciocho.
- 2.- La elección de las Candidatas y Candidatos del Partido de la Revolución Democrática a ser electos por Consejo Electivo mediante la votación de las Consejeras y Consejeros integrantes del Consejo Estatal de Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán, se llevará a cabo el día catorce de febrero de dos mil dieclocho en la sede del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán, ubicada en el predio marcado con el número 323 de la calle 62 entre las calles 37 y 39 del Centro de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

CUARTO. Se revoca el Punto Resolutivo SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DEL VI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS APLICABLE AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN A SER POSTULADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

Se agrega la Base IX "DE LA PARIDAD DE GÉNERO", y en consecuencia se recorren los numerales consecutivos de las Bases de la Convocatoria que se modifica, quedando la Base IX en los siguientes términos:







ACU-CECEN/11/168/2017

IX DE LA PARIDAD DE GÉNERO.

El Partido de la Revolución Democrática reconoce la pluralidad de la sociedad del Estado de Yucatán, por tanto, garantizara la presencia de los diversos sectores en las Candidaturas a elegirse, en los términos del Estatuto y sus reglamentos.

La paridad de género se observara en sus vertientes vertical y horizontal, y tendrá un carácter preferente incluso sobre las acciones afirmativas de todas y todos los participantes incluyendo jóvenes e indígenas.

El registro de precandidatas y precandidatos, ya sea en Fórmula y Planillas, según sea el caso, se deberá garantizar que el registro cumpla con la paridad y la alternancia de género.

En aplicación de los criterios para garantizar la paridad de género en las Candidaturas a Diputados Locales al Congreso del Estado de Yucatán, así como a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los 106 Municipios del Estado de Yucatán a ser postulados para el Proceso Electoral Local 2017-2018, en términos del Punto Resolutivo PRIMERO de la RESOLUCIÓN DEL VI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN CANDIDATURAS A GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS APLICABLE AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLÚCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN A SER POSTULADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, se determinan las siguientes reservas de candidaturas por género:

Se reservan como Candidatura encabezada por HOMBRE a GOBERNADOR DEL ESTADO.

Se reservan como Candidaturas encabezadas por MUJERES a Presidentes Municipales de los Municipios siguientes: ABALA, BUCTZOZ, CACALCHEN, CANTAMAYEC, CENOTILLO, CONKAL, CHANCOM, CHEMAX, CHICXULUB PUEBLO, CHICHIMILA, CHIKINDZONOT DZAN, DZIZANTUN, DZITAS, DZONCAUICH, ESPITA, CHOCHOLA, HALACHO, HUNUCMA, KANTUNIL, KINCHIL, КОРОМА, MERIDA, MOCOCHA, MOTUL, MUNA, PROGRESO, QUINTANA ROO, RIO LAGARTOS, SACALUM, SANAHCAT, SAN FELIPE, SANTA ELENA, SEYE, SINANCHE, SUMA DE HIDALGO, TECOH, TEKAL DE (ENEGAS, TEKANTO, TEKIT, TEKOM, TELCHAC PUEBLO, TELCHAC POERTO, TEMAX, TICUL, TINUM, TIXKOKOB, UCU, UAYMA, XOCCHEL Y YAXCABA.

Se reservan como Candidaturas encabezadas por HOMBRES a Presidentes Municipales de los Municipios siguientes: ACANCEH, AKI, BACA BOKOBA, CALOTMUL, CANSAHCAB, CELESTUN, CUNCUNUL, CUZAMA, CHACSINKIN, CHUMAYEL, DZEMUL, DZILAM DE BRAVO,





ACU-CECEN/11/168/2017

DZILAM GONZALEZ, HOCABA, HOCTUN, HOMUN, HUHI, IXIL, IZAMAL, KANASIN, KAUA, MANI, MAYAPAN, MUXUPIP, OPICHEN, PANABA, PETO, SOTUTA, SUCILA, SUDZAL, TAHDZIU, TAHMEK, TEABO, TEKAX, TEMOZON, TEPAKAN, TETIZ TEYA, TIMUCUY, TIXCACALCUPUL, TIXMEHUAC, TIXPEHUAL, TIZIMIN, TUNKAS, TZUCACAB, UMAN, VALLADOLID, YAXKUKUL, YOBAIN, SAMAHIL, CHAPAB Y OXKUTZCAB; Ia candidatura a PRESIDENTE MUNICIPAL del municipio de OXKUTZCAB será reservado para reelección.

Se reservan como fórmulas de Candidaturas encabezadas por MUJERES A DIPUTADOS LOCALES por el Principio de Mayoría Relativa las correspondientes a los Distritos Electorales Locales, I, III, IV, V, X, XII, XIV y XV.

Se reservan como fórmulas de Candidaturas encabezadas por HOMBRES A DIPUTADOS LOCALES por el Principio de Mayoría Relativa las correspondientes a los Distritos Electorales Locales II, VI, VII, VIII, IX, XI, y XIII.

QUINTO. Se modifica el contenido de la Base IX(DE LA RESERVA DE CANDIDATURAS EXTERNAS) la cual pasará a ser la Base X, bajo la misma denominación y con el siguiente contenido quedando en los siguientes términos:

X. DE LA RESERVA DE CANDIDATURAS EXTERNAS

Se reservan como externas la Candidatura a GOBERNADOR DEL ESTADO.

Se reservan como externas las Candidaturas a DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÌA RELATIVA DE LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES III, VI, VII, VIII, X y XI.

Se reservan como externas las Candidaturas a PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS siguientes: BACA, BOKOBA, BUCTZOZ, CALOTMUL, CANSAHCAB, CELESTUN, CHOCHOLA, DZILAM DE BRAVO, ESPITA, HOCTUN, HUNUCMA, IZAMAL. KANASIN, MAMA, MERIDA, MOTUL, MUNA, OPICHEN, OPICHEN, PROGRESO, SANAHCAT, SUMA DE HIDALGO, TEABO, TEKAL DE VENEGAS, TEKANTO, TXCACALCUPUL, TIZIMIN, TUNKAS, VALLADOLID.

SEXTO. Se agregan tres Bases (Base XII. DE LAS COALICIONES Y CONVERGENCIAS ELECTORALES, Base XIII. DEL CONSENTIMIENTO DE LOS ASPIRANTES y Base XIV. DE LOS DATOS PERSONALES)a la Convocatoria para la Elección de la o el candidato a Gobernador del Estado, las y los candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Presidentes Municipales, las y los Síndicos, y las y los Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, a ser postulados por el Relativa y de Representación Proporcional, a ser postulados por el







ACU-CECEN/11/168/2017

Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en los términos siguientes:

XII. DE LAS COALICIONES Y CONVERGENCIAS ELECTORALES.

En el caso de que el Partido de la Revolución Democrática acuerde realizar alguno Coalición o Convergencia, el Partido solamente elegirá las candidaturas que le corresponda conforme al Convenio respectivo y a esta Convocatoria, por lo que, se suspenderá el procedimiento de elección, cualquiera que sea el momento procesal en que se encuentre, de conformidad con el artículo 311 del Estatuto, que a la letra se lee:

"Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido, hayan decidido no hacerlo o hayan la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en los que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o afiliado del Partido, así como cualquier ciudadano militante de otro partido político que renuncie públicamente con fecha posterior a la elección interna."

XIII. DEL CONSENTIMIENTO DE LOS ASPIRANTES.

La solicitud de registro que lleve a cabo cada aspirante conforme a lo descrito en la presente Convocatoria implica, necesariamente, que el aspirante conoce y acepta en sus términos los requisitos exigidos para participar en el Proceso Interno de elección.

XIV. DE LOS DATOS PERSONALES

La solicitud de registro que lleve a cabo cada aspirante implicara que otorga autorización a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para publicar unicamente la información referente a sus datos personales y que se en cuentre permitida por la Ley federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, la Ley General de Instituciones Procedimientos Electorales y el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

SÈPTIMO. Atendiendo a lo resuelto en los Puntos Resolutivos Inmediatos anteriores, se modifica la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA O EL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO, LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOÇALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, LAS Y LOS SÍNDICOS, Y LAS Y LOS









ACU-CECEN/11/168/2017

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A SER POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, misma que como anexo único es parte integral de la presente Resolución

OCTAVO. Se dejan sin efectos las facultades contenidas en los incisos a) y b) otorgadas a la Comisión de Candidaturas creada en términos del Punto Resolutivo SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DEL VI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, POR LA QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA 🖟 ELECCIÓN DE LA O EL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO, LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MAYORÍA PRESIDENTES MUNICIPALES, LAS Y LOS SÍNDICOS, Y LAS Y LOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A SER POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018."

23. En razón del numeral precedente, en fecha 29 de noviembre del año en curso esta comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/164/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA O EL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, LAS Y LOS SÍNDICOS, Y LAS Y LOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A SER POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018."

24. Que en acuerdo referenciado Inmediato anterior, a BASE IV.- DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS, se lee:

"(..)

DEL PLAZO DE REGISTRO:

1.- El plazo para la Solicitud de Registro de las Precandidatas y Precandidatos a los cargos de elección popular señalados en la Base I, del presente, será del 01 de diciembre al 05 de diciembre de 2017, con un horario comprendido de las 10:00 de la mañana a las 8:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24 horas, con un periodo de subsanación del 06 y 07 de diciembre del 2017, en un horario comprendido de las 10:00 de la mañana a las 18:00 horas salvo el último día de subsanación que será hasta las 24 horas.

DELLUGAR DEL REGISTRO:





ACU-CECEN/11/168/2017

1.- Las Solicitudes de Registro de las Precandidatas y Precandidatos deberán presentarse en la oficina de la de la Delegación Estatal de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, ubicada en la sede del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán, cito en el predio marcado con el número 323 de la calle 62 entre las calles 37 y 39 del Centro de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

De manera supletoria podrán presentarse en la sede Nacional de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en su domicilio oficial ubicado en sito en calle Durango, número 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México



DE LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL REGISTRO:

- 1.- La Solicitud de Registro de las Precandidatas y Precandidatos deberá contener al menos los siguientes requisitos relativos a cada aspirante:
- a).- Nombres y apellidos;
- b).- Lugar y fecha de nacimiento;
- c).- Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- d).- Ocupación;
- e).- Clave de la credencial de elector;
- f).- Señalar en la solicitud el cargo al que se postulan;
- g).- Señalar la calidad personal respecto de la paridad de género y las acciones afirmativas por la cual se registra. En ningún caso se podrá aplicar a cada aspirantes, más de una acción afirmativa, y h).- La autorización expresa del otorgamiento de la Representación
- h).- La autorización expresa del otorgamiento de la Representación de quien Solicita el Registro.
- **2.-** A la Solicitud de Registro se acompañarán de manera obligatoria los siguientes documentos de cada aspirante: a).- Copia de Acta de Nacimiento actualizada:
- b).- Declaración de aceptación de la Candidatura;
- c).- Copia de la Credencial de Elector vigente y legible con fotografía, que corresponda al ámbito territorial para el que se postule.
- d). Carta compromiso de que, en caso de obtener el cargo de elección popular cumplirá de manera cabal con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que corresponden estatutariamente:
- e).- constancia de estar al corriente del pago de cuotas ordinarias y en su caso de las extraordinarias de conformidad con lo establecido en el Estatuto, emitida por la Secretaría de Finanzas del ámbito que correspondo o supletoriamente por la Secretaría de Finanzas Nacional;
- f).- Constancia emitida por el Instituto Nacional de Investigación, Formación Política y Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno,







ACU-CECEN/11/168/2017

en el que se acredite haber tomado un curso respecto de las tareas y funciones relativas al cargo que se pretende desempeñar según el programa diseñando por dicho Instituto.

g).-Proyecto de trabajo, según sea el cargo pretendido;

h).-Dos fotografías

i) RFC con homoclave

j) Constancia que conforme a su calidad personal acredita su elegibilidad, de conformidad con el Estatuto y la Legislación Electoral. Dicha constancia podrá ser la Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de que cumplen con los requisitos Constitucionales, Legales, Estatutarios y Reglamentarios para ser Candidata o Candidato del Partido de la Revolución Democrática al cargo por el que pretenden su postulación;

k).- Nombramiento donde consten los nombres y apellidos del Representante así como un domicilio para oír y recibir notificaciones;

I).-Currículum Vitae ordinario y Currículum vitae público, este último deberá contener los siguientes datos:

Nombre(s) del candidato y precandidato

Primer apellido del candidato y precandidato

Segundo apellido del candidato y precandidato

Tipo de competencia.

Año del proceso

Puesto de representación por el que compite.

Entidad Federativa.

Municipio o demarcación territorial

Escolaridad.

Carrera genérica

Experiencia laboral

Hipervínculo a versión pública de currículo

Fecha de validación

Área(s) responsable(s) de la información

Año

Fecha de actualización

Nota

m).- Constancia de afiliación en la que acredite cumplir con una antigüedad mayor o igual a seis meses como afiliado al Partido de la Revolución Democrática.

n - Manifestación respecto a su intención de realizar o no actividades de Precampaña dentro del plazo legalmente establecido para ello.

En el caso de las y los ciudadanos que aspiren a ser reelectos para el mismo cargo, respecto a los documentos a los que se refiere el numeral 2, no les serán aplicables los relacionados en los incisos f) y g).

o) Conforme a los requisitos dispuestos por el Instituto Nacional Electoral, llenar el Informe de Capacidad Económica, formato que será entregado para su requisición por la Comisión Electoral al momento del registro.

Summi.









ACU-CECEN/11/168/2017

- 3.- Tratándose de las y los y afiliados al Partido de la Revolución Democrática, además de los documentos anteriores deberán presentar su Declaración Patrimonial y en su caso, la constancia de su licencia o renuncia del cargo como integrante del Secretariado Nacional o Comité Ejecutivo en cualquiera de sus ámbitos, formulada previo a la fecha del inicio del plazo para la Solicitud de Registro establecido en ésta Convocatoria.
- 4.- Tratándose de las y los simpatizantes al Partido de la Revolución Democrática y ciudadanos en general del Estado de Yucatán, se tendrán como aspirantes externos y deberán cumplir con lo que dispone el artículo 282 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, consistentes en:
 - a) Dar su consentimiento por escrito;
 - b) Comprometerse a no renunciar a la candidatura;
 - c) Suscribir un compromiso político público con la dirección nacional del Partido en procesos federales y con la dirección estatal en los procesos locales;
 - d) Promover durante la campaña la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;
 - e) Durante la campaña, coordinarse con los órganos políticos o instancias electorales del Partido y, en caso de existir diferencias, canalizarlas a través de los órganos y procedimientos que correspondan;
 - f) De resultar electos, observar los principios, postulados políticos y programáticos y las normas estatutarias en materia de relación del Partido con los legisladores y gobernantes que hayan sido postulados por el Partido, así como los lineamientos que éste acuerde para el desempeño de su cargo; y
 - g) En el caso de ciudadanas y ciudadanos que hayan sido dirigentes, representantes públicos y funcionarias o funcionarios de gobierno de otros partidos políticos, sólo podrán ser postuladas o postulados en candidaturas externas del Partido, siempre y cuando presenten previamente al registro que corresponda su renuncia por escrito al partido político respectivo y hagan pública la misma, no hayan sido responsables de hechos de represión, corrupción o narcotráfico.

Adicionalmente deberán presentar por escrito Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de que cumplen con los requisitos Constitucionales y Legales, para ser Candidata o Candidato del Partido de la Revolución Democrática al cargo por el que pretenden su postulación.

Los aspirantes externos competirán en igualdad de condiciones que las y los precandidatos internos, siempre observando el contenido de lo establecido en el Estatuto."

25. Que a efecto de crear certeza a todos y cada uno de los afiliados, militantes e interesados en general, se debe validar los formatos de registro que se utilizarán para el registro de los aspirantes a precandidatos a los cargos de Gobernador del Estado de











ACU-CECEN/11/168/2017

Yucatán, las y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Presidentes Municipales, las y los Síndicos, y las y los Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Democrática, mismos que se anexan al presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Parties Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

ONICO.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 INCISO A) Y 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Y CONSULTAS, SE PUBLICA Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN A LOS CARGOS GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, LAS Y LOS SÍNDICOS, Y LAS Y LOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MISMOS QUE SE TIENEN COMO ANEXO AL PRESENTE.

Notifiquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Votifiquese.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-

A la Presidencia y Secretaría General Estatal del estado de Yucatán del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.





ACU-CECEN/11/168/2017

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta los efectos legales y estatutarios.

RUBI NZBETH BOMBZ ARAGÓN
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEM DE ROCCADA PARTINEZ PRESIDENTA

COMISIONADA IDEMOCRACIA YA, patria para tedasi COMISIONADO

COMISIONADA IDEMOCRACIA YA, patria para tedasi COMISIONADO



FOLIO:	
MUNICIPIO:	
	Comisión Electoral

PLANILLA PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.

COMISIÓN ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 273, 276 281 / 283 del Estatuto; 1, 4, 5 numeral 1 inciso e, 6, 14 inciso a y b, 15 inciso a y b, 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, ambos del del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes venimos a SOLICITAR REGISTRO como precandidatos a PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROPIETARIOS Y SUPLENTES, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES respectivamente, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: a) Apellidos y nombre completo; b) Lugar y fecha de nacimiento; c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; d) Ocupación; e) Clave de la credencial para votar con fotografía; f) Cargo para el que se postula; g) acción afirmativa, h) Registro Federal de Causantes (RFC); i) Clave Única de Registro de Población (CURP), j) teléfono; y k) correo electrónico

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de la precandidatura de mérito.

De igual manera, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 4, 5 numeral 1 inciso e, 6, 14 inciso a y b, 15 inciso a y b, 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, declaramos que **Aceptamos la Candidatura** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de **Yucatán**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de **Yucatán**, el Estatuto y Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos al cargo precitado.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro como candidatos, y en caso de otorgarme el registro, para que actúen indistintamente ante esa Comisión Nacional Electoral o ante las Delegaciones Estatales Electorales, en defensa y promoción de mis intereses, a los

representantes propietario y suplente respectivamente, domicilio para oír y recibir notificaciones teléfono de

contacto

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A CANDIDATO PROPIETARIO QUE ENCABEZA LA PLANILLA

l

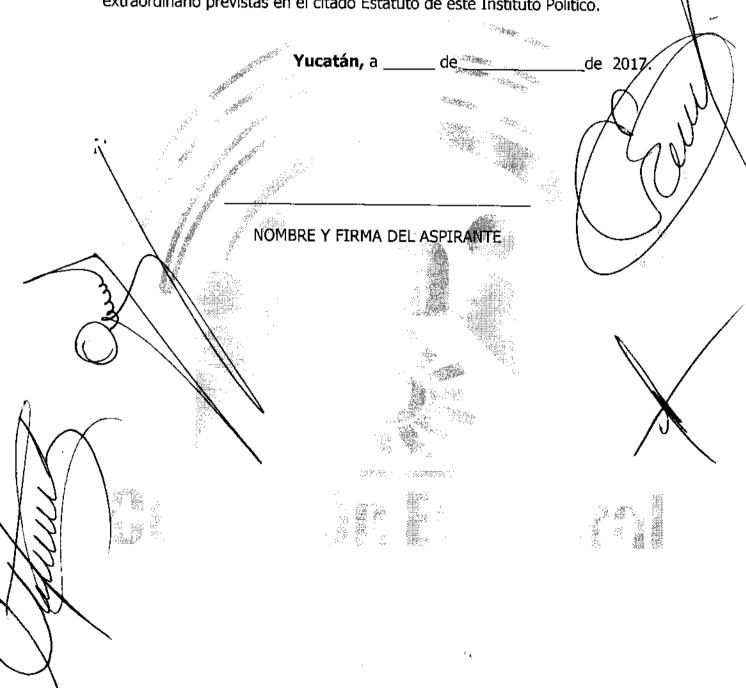


FOLIO:	
MUNICIPIO:	
	Comisión Electoral

PLANILLA PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.

CARTA COMPROMISO DE PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PRESIDENTE MUNICIPAL

Por este medio, con fundamento en los artículos 198 y 199 del Estatuto, autorizamos extendiendo poder amplio y bastante a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de **YUCATAN** del Partido de la Revolución Democrática para que en ejercicio de su facultad estatutaria y en caso de quedar electo en el cargo de **Presidente Municipal propietario o suplente** propietario o suplente, realice por vía nominal de mi salario las deducciones del monto correspondiente a las cuotas de carácter ordinario y extraordinario previstas en el citado Estatuto de este Instituto Político.



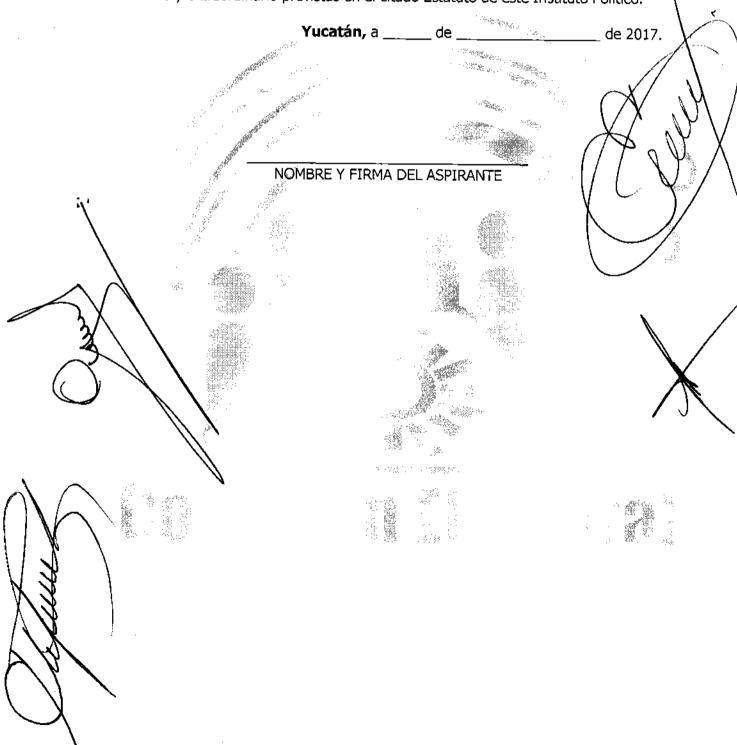


FOLIO:	
MUNICIPIO:	
	Connición Flactoral

PLANILLA PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.

CARTA COMPROMISO DE PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SÍNDICO

Por este medio, con fundamento en los artículos 198 y 199 del Estatuto, autorizamos extendiendo poder amplio y bastante a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de **Yucatán** del Partido de la Revolución Democrática para que en ejercicio de su facultad estatutaria y en caso de quedar electo en el cargo de **Sindico propietario o suplente**, realice por vía nominal de mi salario las deducciones del monto correspondiente a las cuotas de carácter ordinario y extraordinario previstas en el citado Estatuto de este Instituto Político.



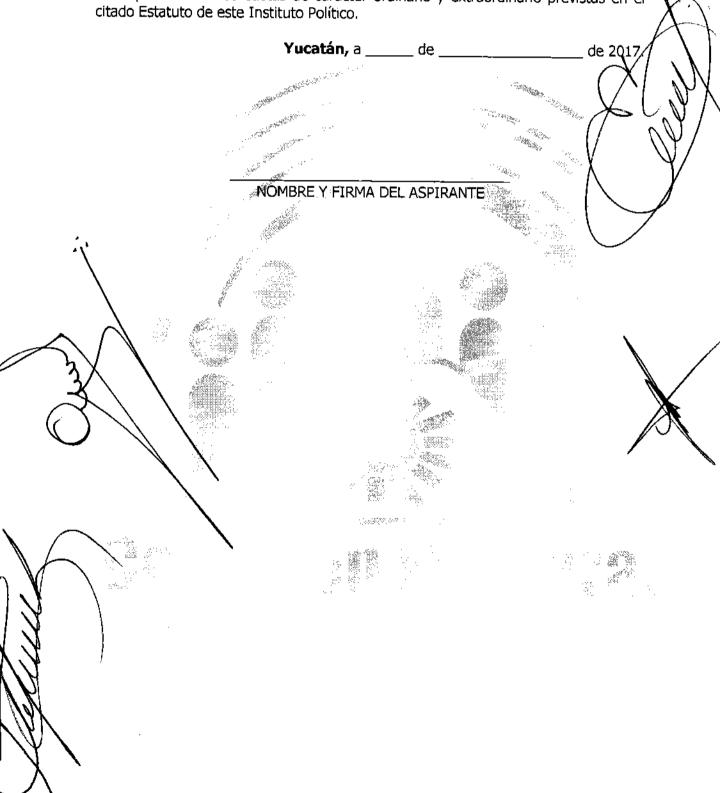


FOLIO:	
MUNICIPIO:	
	Comisión Flectoral

PLANILLA PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.

CARTA COMPROMISO DE PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS REGIDOR

Por este medio, con fundamento en los artículos 198 y 199 del Estatuto, autorizamos extendiendo poder amplio y bastante a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de **Yucatán** del Partido de la Revolución Democrática para que en ejercicio de su facultad estatutaria y en caso de quedar electo en el cargo de **Regidor propietario o suplente por el principio de mayoría relativa**, realice por vía nominal de mi salario las deducciones del monto correspondiente a las cuotas de carácter ordinario y extraordinario previstas en el citado Estatuto de este Instituto Político.





RARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



FORMATO UNICO DE REGISTRO

PLANILLA AYUNTAMIENTO

FOLIO:	
UNICIPIO:	

Yucatán a _____ de _____ de 2017 iDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

			. DOM	CILIO PARA NOTIFICACI	ONES DE L	OS PRECÁNDI	(t/April	À	# # # 3
	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	COLONIA	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FED	MUNICIPIO O DELGACION	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO
7				. 8-154					

												<u> </u>					•	M		
		L. NOMB	REDEL PRECA	NDIDATO		E DE BLE	ctor	GENERO			ACCIÓN AFIRMATIVA		RFC, CON			TIEMPO	TELEF	жо	CORREO	
CARGO	MUNICIPIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NUM	6 NUM	(HOMBRE O MUJER)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	(JOVEN, MIGRANTE, INDIGENA)	OCUPACIÓN	HOMOCLAVE EN SU CASO	CURP	DOMICILIO	DE RESIDENCIA	PART.	OF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Presidente Municipal PROP																				į
Presidente Municipal SUP.							71.36 71.77 71.78 71.78													
1er Sindico PROP.																				
1er Sindico SUP.									-											
1er REGIDOR PROP								_					 							
2da REGIDOR PROP						th _e and					400 - 200 Europe Par 1 - 2									
2do REGIDOR SUPL						i ki		A. W. 3724				٠.			\mathcal{X})				



COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



FORMATO UNICO DE REGISTRO

PLANILLA AYUNTAMIENTO

FOLIO:	
MUNICIPIO:	

Yucatán a _____ de ____ de 2017
iDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

CARGO	MUNICIPIO	NOMB APELLIOO PAZERNO	APELLIDO MATERNO	NDIDATO NOMBRE(S)	GLAVI 6 LETRAS	6 NUM	6 NUM	GENERO (HOMBRE O MUJER)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	ACCIÓN AFIRMATIVA (JOVEN, MIGRANTE, INDIGENA)	OCUPACIÓN	RFC, CON HOMOCLAVE EN SU CASO	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	PART.	OF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
3er REGIDOR PROP											1	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1								
3erREGIDOR SUPL																				
4to REGIDOR PROP						•	•													
4to REGIDOR SUPL								» [†]												
5to REGIDOR PROP		· ·											_							
5to REGIDOR SUPL																				
6to REDIDOR PROP								:		. 4			:					İ		
6to REGIDOR SUPL						2. 2. 2. 3. 3. 3. 3.														
7moREGIDOR PROP												Overage gr			\supset					



COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



FORMATO UNICO DE REGISTRO

PLANILLA AYUNTAMIENTO

FOLIO:	
IUNICIPIO:	

Yucatán a _____ de ____ de 2017
iDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

		NOME	A DEL PHECA	NDIDATO .	CLAV	E DE ELE	CTOR	GENERO (HOMBRE	FECUL DE	LUCATIDE	ACCIÓN AFIRMATIVA		RFC, CON			TIEMPO	TELEFO	ONO	CORREO	
CARGO	MUNICIPA	APPLIDO PATERNO		NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NUM	6 NUM	O MUJER)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	(JOVEN, MIGRANTE, INDIGENA)	OCUPACIÓN	HOMOCLAVE EN SU CASO	CURP	DOMICILIO	DE RESIDENCIA	PART.	OF.	ELECTRONICO	FIRMA
7moREGIDOR SUPL									ja e tite					\$						
8voREGIDOR PROP																				
8vo REGIDOR SUPL																				
9º REGIDOR . PROP																				
9º REGIDOR SUPL	·				-															

^{***} NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser lienados en su totalidad



FOLIO:		
DISTRITO:	<u> </u>	_

FORMULA DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

COMISIÓN ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 273, 276 281 y 283 del Estatuto; 1, 4, 5 numeral 1 inciso e, 6, 14 inciso a y b, 15 inciso a y b, 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, ambos del del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes venimos a SOLICITAR REGISTRO como precandidatos a DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA A LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATAN PROPIETARIO O SUPLENTE, respectivamente, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: a) Apellidos y nombre completo; b) Lugar y fecha de nacimiento; c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; d) Ocupación; e) Clave de la credencial para votar con fotografía; f) Cargo para el que se postula g) acción afirmativa; h) Registro Federal de Causantes (RFC); i) Clave Única de Registro de Población (CURP); j) Teléfono; y k) correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de la precandidatura de mérito.

De igual manera, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 4, 5 numeral 1 inciso e, 6, 14 inciso a y b, 15 inciso a y b, 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, declaramos que **Aceptamos la Candidatura** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifestamos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de **YUCATAN**, el Estatuto y Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos al cargo precisado.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro como candidatos, y en caso de otorgarme el registro, para que actúen indistintamente ante esa Comisión Nacional Electoral o ante las Delegaciones Estatales prectorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a los

propietario y suplente respectivamente, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en:

_teléfono de contacto__

NOMBREY FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL **REPRESENTANTE**SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO A DIPUTADO RP PROPIETARIO NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO A DIPUTADO RP SUPLENTE

2



FOLIO:	
DISTRITO:	



FORMULA DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

CARTA COMPROMISO DE PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DIPUTADO LOCAL

Por este medio, con fundamento en los artículos 198 y 199 del Estatuto, autorizamos extendiendo poder amplio y bastante a la Secretaría de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática para que en ejercicio de su facultad estatutaria y en caso de quedar electo en el cargo de **Diputado Local por el Principio de MAYORIA RELATIVA a la LXII Legislatura del Estado de Yucatán propietario o suplente**, realice por vía nominal de mi salario las deducciones del monto correspondiente a las cuotas de carácter ordinario y extraordinario previstas en el citado Estatuto de este Instituto Político.

reducciones del monto correspondiente a las cuotas de carácter ordinario y extraordinario previstas en el citado Estatuto de este Instituto Político.

Yucatán, a ______ de ______ de 2017

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



FORMATO UNICO DE REGISTRO

DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

FOLIO: _	
DISTRITO:	 -

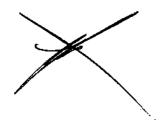
Yucatán, a ______ de _____ de 2017

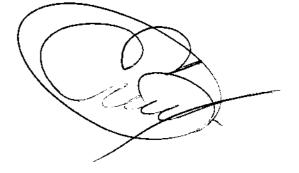
iDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LOS PRECANDIDATOS													
CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	COLONIA	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FED	MUNICIPIO O DELGACION	TELEFONOS CORREO ELECTRONICO						
			Commence of the commence of th										

	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO CLAVE DE ELECTOR					GENERO		ACCIÓN AFIRMATIVA		RFC, CON			TIEMPO	marono.					
CARGO		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NUM	6 NUM	(HOMBRE O MUJER)	FECHA DE NACIMIENTO	-	I (INVEN)	OCUPACIÓN	HOMOCLAVE EN SU CASO	CURP	DOMICILIO	DE RESIDENCIA	PART.	OF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
DIPUTADO MR PROP																				
DIPUTADO R MR SUP				から み (1) みず (3)					dakum s	e. is t										

*** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad







FOLIO:	
CIRCUNSCRIPCIÓN:	



FORMULA DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

COMISIÓN ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 273, 276, 281 y 283 del Estatuto; 1, 4, 5 numeral 1 inciso e, 6, 14 inciso a) y b), 15 inciso a) y b), 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, ambos del del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes venimos a SOLICITAR REGISTRO como precandidatos a DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL A LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATAN PROPIETARIO O SUPLENTE, respectivamente, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO UNICO de registro que contiene: a) Apellidos y nombre completo; b) Lugar y fecha de nacimiento; c) Dornichio y tiempo de residencia en el mismo; d) Ocupación; e) Clave de la credencial para votar con fotografía; f) Cargo para el que se postula g) acción afirmativa; h) Registro Federal de Causantes (RFC); i) Clave Única de Registro de Población (CURP); j) teléfono; y k) correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de la precandidatura de mérito.

De gual manera, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 4, 5 numeral 1 inciso e), 6, 14 inciso a) y b), 15 inciso a) y b), 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, declaramos que **Acepto la Candidatura** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifestamos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de **YUCATAN**, el Estatuto y Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supüestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos al cargo precisado.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro como candidatos, y en caso de otorgarme el registro, para que actúen indistintamente ante esa Comisión Nacional Electoral o ante las Delegaciones Estatales Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a los CO

propietario y suplente respectivamente, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en:

teléfono de contacto

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO A DIPUTADO RP PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO A DIPUTADO RP SUPLENTE

2



FOLIO:	
CIRCUNSCRIPCIÓN:	_



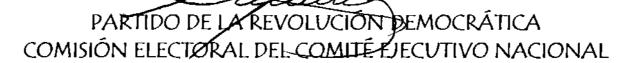
FORMULA DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

CARTA COMPROMISO DE PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS Y **EXTRAORDINARIAS DIPUTADO LOCAL**

Por este medio, con fundamento en los artículos 198 y 199 del Estatuto, autorizamos extendiendo poder amplio y bastante a la Secretaría de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática para que en ejercicio de su facultad estatutaria y en caso de quedar electo en el cargo de Diputado Local por el Político.

Principio de Representación Proporcional a la LXII Legislatura del Estado de Yucatán propietario o suplente, realice por vía nominal de mi salario las deducciones del monto correspondiente a las cuotas de carácter ordinario y extraordinario previstas en el citado Estatuto de este Instituto Yucatán, a de 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE







_	→		
D	IPUTADO LOCAL PO	OR EL PRINCIPIO	DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

FOLIO: ______
CIRCUNSCRIPCION:____

Yucatán, a ______de _____ de 2017

IDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

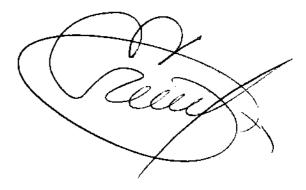
		DOM	CILIO PARA NOTI FICACI	dispe L	OS PRECANDI	DATOS		
CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	COLONIA	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FED	MUNICIPIO O DELGACION	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO
								·

												Y								
CARGO	CRELABORACIÓN	APELLIDO PATERNO	REQUI PRECA APELLIDO MATERNO	NO)DATO NOMBRE(S)	GLAV 6 LETRAS	6 NUM	G NUM	GENERO (HOMBRE O MUJER)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	ACCIÓN AFIRMATIVA (JOVEN, MIGRANTE, INDIGENA)	- OCUPACIÓN	RFC, CON HOMOCLAVE EN SU CASO	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	PART.	OF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
DJPUTADO R.P PROP											***									
DIPUTADO R.P. SUP																				

*** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad



o gasa majada **2**40 dahada sa Jahada Ari Songa asa





FOLIO:	
,	

Comision Lectoral

FORMATO UNICO DE REGISTRO CANDIDATURA A GOBERNADORA O GOBERNADOR

COMISIÓN ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 273, 276, 281 y 283 del Estatuto; 1, 4, 5 numeral 1 inciso e, 6, 14 inciso a y b, 15 inciso a y b, 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, ambos del del Partido de la Revolución Democrática, en mi carácter de aspirante vengo a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidata o precandidato a **GOBERNADORA O GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATAN**, el ciudadano que se identifica conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose del solicitante la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: a) Apellidos y nombre completo; b) Lugar y fecha de nacimiento; c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; d) Ocupación; e) Clave de la credencial para votar con fotografía; f) Cargo para el que se postula g) acción afirmativa; h) Registro Federal de Causantes (RFC); i) Clave Unica de Registro de Población (CURP); j) teléfono; y k) correo electrónico.

así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de la precandidatura de mérito.

De igual manera, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 4, 5 numeral 1 inciso e), 6, 14 inciso a) y b), 15 inciso a) y b), 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, declaro que acepto la Candidatura para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que cumplo con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de **YUCATAN**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de **YUCATAN**, el Estatuto y Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en la candidatura al cargo por el que me postulo y que no me encuentro en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que me impidan ser electo al cargo precisado.

En este acto, designo para que actúe en mi representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de mi registro como candidato, y en caso de otorgarme el registro, para que actúen indistintamente ante esa Comisión Nacional Electoral o ante las Delegaciones Estatales Electorales, en defensa promoción de mis intereses, al como

5 KL 350

NB

-53222860

representante, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en:

NOMBRE Y FIRMA

DEL **REPRÈSENTANTE** PROPIETARIO

Teléfono de contacto

NOMBRE Y FIRMA DEL **REPRESENTANTE SUPLENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO **A GOBERNADOR**





FOLIO:	
--------	--

FORMATO UNICO DE REGISTRO CANDIDATURA A GOBERNADORA O GOBERNADOR

CARTA COMPROMISO DE PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS **GOBERNADORA O GOBERNADOR**

Por este medio, con fundamento en los artículos 198 y 199 del Estatuto, autorizamos extendiendo poder amplio y bastante a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de **YUCATAN** del Partido de la Revolución este Instituto Político

Democrática para que en ejercicio de su facultad estatutaria y en caso de quedar electo en el cargo de Gobernadora o Gobernador del Estado de Yucatán, realice por vía nominal de mi salario las deducciones del monto correspondiente a las cuotas de carácter ordinario y extraordinario previstas en el citado Estatuto de Yucatán, a _ Nombre y firma del precandidato







CANDIDATURA A GOBERNADORA O GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATAN

IDEMOCRÁCIA YA, PATRIA PARA TODOS!

	T	NOMBRE	DEP PRECANDID	ATO	CLAVE DE ELECTOR	GENERO	FECHA DE	OCUPACIÓN	RFC, CON	LUGARY	CURP	ромісцо	TIEMPO	T	ELÉFONO		CORREO	FIRMA
CARGO	ESTADO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	(DIVIDIO EN 3 SECCIONES DE 6 DIGITOS CADA UNO)	(HOMBRÉ O MUJER)	NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		HOMOCLAVE EN SU CASO	FECHA DE NACIMIENTO			DE RESIDENCIA	PART	OF.	CEL	ELECTRÓNICO	
GOB			_															

*** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser ilenados en su totalidad

 $\left(\begin{array}{c} 2\\ 2\\ 2\\ \end{array}\right)^{2}$





PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional

CARTA COMPROMISO DE RETIRO DE PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA

e var Vegation

CÒ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL

DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

P R E S E N T E S.

Por medio de la presente y para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice:

"Articulo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley."

Me comprometo a retirar la propaganda de la vía pública a más tardar tres días después de concluido el periodo de precampaña.

Yucatan, a _____ de _____ de 2017

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

Yucatán a	de	de	2017.
-----------	----	----	-------

COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA P R E S E N T E

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA AL CARGO DE EN EL ESTADO DE YUCATAN.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

IDEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS!

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE DEL FOLIO

*SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA LEGIBLE

